

## **Reformismo ilustrado y asistencia social en España: teoría y praxis**



**Mikel Larrinaga Ortiz**

**Grado en Historia. Curso 2015/2016**

**Área de Historia Moderna**

**Tutor: Iñaki Reguera**

**Facultad de Letras de Vitoria. Departamento de Historia Medieval, Moderna y América.**

**UPV/EHU**

## Índice

Resumen .....	3
1. Los antecedentes. De la mentalidad medieval a la moderna: los cambios en el tratamiento de la pobreza en el siglo XVI. ....	4
2. Los discursos sobre la pobreza en la España del siglo XVIII. ....	9
3. La legislación sobre la pobreza en el siglo XVIII. ....	13
4. Las instituciones benéficas. ....	19
Conclusiones.....	24
Bibliografía.....	26

## Resumen

El objetivo de este trabajo es ofrecer una panorámica general sobre cómo se enfocaba el problema de la pobreza en España durante el siglo XVIII y qué soluciones se daban. Se pretende analizar la política de asistencia social durante el siglo, teniendo en cuenta la visión de las autoridades y la legislación emitida, además de ver cómo estas ideas se aplican en la práctica. El trabajo queda estructurado con dos primeros apartados dedicados exclusivamente a los discursos expresados por las élites intelectuales en los siglos XVI y XVIII. Otros dos últimos apartados son dedicados a la legislación promulgada en relación con la pobreza durante el XVIII y a las instituciones benéficas.

A pesar de que el trabajo se centra en el siglo XVIII he considerado oportuno dedicar un apartado al siglo XVI ya que es en este periodo cuando surge una nueva línea de pensamiento que incorpora un nuevo enfoque respecto a la cuestión de la pobreza, la cual comienza a ser entendida como un problema de carácter social. Es en el siglo XVI cuando se produce por primera vez una ruptura respecto al pensamiento medieval. Los planteamientos expresados por esta nueva corriente serán asumidos y adaptados por los intelectuales ilustrados del siglo XVIII. Ya en una segunda parte se analizan los planteamientos más característicos del pensamiento ilustrado respecto a la cuestión de la pobreza y se exponen algunas de las ideas expresadas por varios de los intelectuales más relevantes de la época.

El resto del trabajo deja de lado los discursos para comprobar hasta qué punto y de qué manera se aplicaron los nuevos planteamientos y observar más de cerca cómo funcionaba el sistema asistencial en este periodo histórico. Mediante el tercer apartado se pretende ver la evolución legislativa en torno a la pobreza a lo largo del siglo XVIII. Han sido seleccionadas aquellas ordenanzas que se han considerado de mayor importancia, siendo imposible por las dimensiones y características de este trabajo abarcar toda la normativa expedida a lo largo del siglo. La última parte de este trabajo está dedicada a las instituciones benéficas, pilar del sistema asistencial, centrando la atención en tres de ellas (Hospicios, Hospitales y Casas de Misericordia) y buscando definir su papel. Al mismo tiempo, se trata de desvelar cuál es su forma de financiación y cómo es la vida dentro de estas instituciones. Para este último aspecto he tomado como referencia el estudio realizado por Juan Gracia Cárcamo sobre la Casa de Misericordia de Bilbao.

## **1. Los antecedentes. De la mentalidad medieval a la moderna: los cambios en el tratamiento de la pobreza en el siglo XVI.**

En este apartado puede observarse el cambio que se produce en el horizonte mental de la sociedad respecto al fenómeno de la pobreza, cómo de una imagen sacralizada del pobre se pasa a una imagen peyorativa del mismo, y cómo la pobreza pasa a ser calificada de problema social. Utilizando como punto de partida la obra de Luis Vives *De Subventione pauperum*, publicada en Brujas en 1526<sup>1</sup>, analizamos una serie de nuevos planteamientos que rompen con las antiguas formas de asistencia y que serán más adelante recogidos por los pensadores ilustrados. Planteamientos que tienen como elementos centrales las siguientes ideas: el trabajo como elemento redentor de las conductas, la condena del sistema caritativo basado en la limosna y la necesidad de una intervención estatal que aborde el problema de la pobreza.

Durante la Edad Media el pobre poseía un valor positivo, se le atribuía un aura sacra puesto que se le consideraba el representante de Dios en la tierra. Asimismo el pobre cumplía una función social ya que era receptor de la limosna, y la entrega de esta era una herramienta utilizada por los ricos para redimir sus pecados<sup>2</sup>. Por tanto en la Edad Media existe un sistema asistencial de tipo caritativo. Van a ser las instituciones eclesiásticas las que van a canalizar la caridad y las que asuman el peso de la labor asistencial<sup>3</sup>.

El cambio en las estructuras económicas va a generar a su vez una nueva forma de concebir la marginalidad, mucho más negativa, dando lugar a un discurso mucho más violento hacia los pobres. Las crisis económicas generaron un incremento del número de pobres, principalmente en el mundo urbano, ya que muchos emigraron desde el campo a las ciudades. Todo ello deriva en el cambio de la percepción que se tiene de los mismos; la imagen del pobre va a desacralizarse y la pobreza va a comenzar a ser analizada y contemplada no solo como un problema social sino también como una carga estructural para la sociedad. Como consecuencia se adoptarán medidas represoras que tienen como objetivo final el control de estos grupos de población. Detrás de este nuevo discurso se esconde el doble temor que el fenómeno de la pobreza genera en las élites. Por un lado, les preocupa que el acto de caridad ejercido por los ricos pase a convertirse

---

<sup>1</sup> VIVES, Juan Luis, 2007.

<sup>2</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987: 45.

<sup>3</sup> DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado, 2000:15.

en un acto indigno por culpa de los propios asistidos. Por otro lado, se tiene miedo a los posibles disturbios y actos de sedición que puedan llevar a cabo, ya que los pobres van a ser un grupo inestable, con tendencia al descontrol, a causar desórdenes y a participar en revueltas<sup>4</sup>. Llega a constituirse en un estereotipo la identificación de marginación, vagabundeo y delincuencia con los fenómenos de pobreza. Ante los marginados se presentaba una disyuntiva: asistir y corregir o encerrar y vigilar, esto es, disciplinar o reprimir<sup>5</sup>. La imagen peyorativa va a ir acompañada, tanto en los discursos como a nivel legislativo, de una nueva tendencia que procura ocultar la pobreza, mediante la prohibición o limitación del vagabundeo, y recogiendo, o mejor dicho, encerrando a los pobres en espacios destinados para ello, como podrían ser los hospitales. Al pobre vergonzante, aquel que se oculta y no se manifiesta en la calle, no se le atribuye una imagen tan negativa<sup>6</sup>. Tal y como comenta Santana Pérez, la presencia del vagabundo va a atentar contra la estética de las ciudades, además de proporcionar al paisaje urbano una sensación de caos y desorden; su presencia, tan masiva en este momento, incomodaba a los sectores acomodados<sup>7</sup>.

Aquellos pensadores e intelectuales que aborden el problema de la pobreza y la marginalidad llevarán a cabo una clasificación de los pobres, con la intención de tomar medidas diferenciadas y específicas para cada uno de los grupos marginales. Para llevar a cabo una política asistencial las autoridades públicas debían establecer criterios a partir de los cuales pudiera definirse a un individuo como pobre<sup>8</sup>. Elena Maza distingue tres grupos de pobres: de solemnidad, vergonzantes y marginados o vagos, es decir, los falsos pobres. Los primeros son aquellos pobres que van a ser oficialmente reconocidos como pobres, lo que conlleva a efectos prácticos el derecho a ser asistidos en los centros benéficos y la exención de impuestos; es decir, son aquellos que por su condición se les considera merecedores de percibir la caridad. Este grupo está fundamentalmente integrado por los ancianos, enfermos y las viudas, aunque engloban a un conjunto de individuos y situaciones completamente diversos; en definitiva, el elemento común que los une es su reconocimiento oficial de su condición de pobres. Serán calificados de pobres vergonzantes aquellos que pese a estar en una situación de clara indigencia tratan de disimular y esconder su situación, evitando acudir a las instituciones asistenciales y

---

<sup>4</sup> SUSÍN BERTRÁN, Raúl, 2000: 106-111.

<sup>5</sup> FOUCAULT, Michel, 2012; CARASA SOTO, Pedro, 1991: 12-13.

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, 1981: 240.

<sup>7</sup> SANTANA PÉREZ, Juan Manuel, 1996: 350.

<sup>8</sup> GEREMEK, Bronislaw, 1989: 11

sin recurrir nunca a la limosna. Su horizonte mental está muy alejado del mundo de la pobreza. Normalmente son individuos o familias que han conocido una situación económica mejor, o personas distinguidas, que por un motivo u otro, se han visto sumidos en la pobreza. En tercer lugar está el grupo de los falsos pobres o también calificados como vagos. Son aquellos que pudiendo ejercer un oficio prefieren vivir de la caridad, van a ser completamente estigmatizados y criminalizados ya que se les asocia con un modo de vida pecaminoso y delictivo<sup>9</sup>.

La realización de una distinción entre falso y verdadero pobre no es inocente, ya que unos y otros van a ser tratados de forma distinta por la legislación. Aquellos que vayan a ser identificados como verdaderos pobres tendrán derecho a ser asistidos, ya sea mediante la concesión de permisos para pedir limosna o ya sea a través de instituciones benéficas, mientras que sobre los calificados como falsos pobres debían de aplicarse toda una serie de medidas represoras<sup>10</sup>. Hay que tener en cuenta que a partir del XVI surge una nueva línea de pensamiento, inaugurada por Juan Luis Vives. Los principios expresados en su obra rompen por completo con el modelo caritativo medieval predominante hasta el momento. Por un lado, Vives reclama la obligación que tienen los poderes públicos de implicarse en la búsqueda de un remedio la pobreza, la cual se entiende como un problema de carácter social. Por otro lado, manifiesta una profunda crítica a la ociosidad y entiende que el trabajo va a ser lo que permita a estos sectores reconvertirse en sujetos útiles para el conjunto de la sociedad<sup>11</sup>. Fernando López Castellano recoge perfectamente la filosofía central de la obra de Vives en la siguiente frase: “Vives consideraba el alivio de la miseria como uno de los deberes esenciales del gobierno, y que el trabajo, dado o impuesto a los ociosos, evitaría la degradación del pobre y su conversión como delincuente”<sup>12</sup>.

Vives considera que la caridad individual, imperante hasta este momento, es insuficiente para dar una respuesta efectiva al problema de la pobreza. Por ello propone la intervención del Estado mediante la creación de un sistema de asistencia burocratizado y de naturaleza municipal<sup>13</sup>. Una de las consecuencias de los planteamientos de Vives es que el poder va a comprender pronto la importancia y la

---

<sup>9</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987: 18-27.

<sup>10</sup> SUSÍN BERTRÁN, Raúl, 2000: 106-107.

<sup>11</sup> FERNÁNDEZ RIQUELME, Sergio, 2007: 14-16.

<sup>12</sup> LÓPEZ CASTELLANO, Fernando, 2004: 12.

<sup>13</sup> SUSÍN BERTRÁN, Raúl, 2000: 111-113.

necesidad de fomentar la creación de instituciones de tipo benéfico para así tratar de apartar a los pobres de las calles, centros que quedarán bajo el control del gobierno civil. Estas instituciones benéficas van a cumplir una doble función: de ayuda y socorro a los pobres por un lado, y de represión y reclusión por el otro, siendo habitual la existencia de celdas donde recluir a los pobres<sup>14</sup>. El otro aspecto clave y fundamental de su obra, como ya hemos mencionado, es su condena a la ociosidad y su entendimiento del trabajo como elemento redentor de las malas conductas. Vives proclama un principio básico por el cual cada individuo debe ganarse su propio sustento mediante el trabajo, ejerciendo alguna tarea en función de sus posibilidades. Vives se muestra defensor de asignar trabajos a los pobres, y en caso de no conocer ninguno, se les instruiría en algún oficio; ni siquiera excluye de esta obligación a los pobres de solemnidad, como pueden ser viejos o enfermos. Estos también tendrían, según Vives, que realizar algún tipo de tarea, eso sí, más liviana que aquellos que estuviesen en pleno uso de sus facultades<sup>15</sup>. La toma de medidas en esta dirección conllevaría un doble beneficio: el incremento de hombres útiles para el Estado y la reducción de la conflictividad social y la delincuencia, además de la reconversión moral de los individuos.

La condena de la ociosidad va a derivar en la crítica de la limosna, puesto que se consideró que esta fomentaba la ociosidad, y consecuentemente perpetuaba el problema social. Se propugna la idea de evitar la concesión de limosnas por la vía del donativo gratuito, para aquellos que pudiesen, mediante su propio trabajo, obtener los medios de subsistencia necesarios; la limosna debía asignarse exclusivamente a los pobres que realmente requerían de ella<sup>16</sup>. Ya en 1525 las Cortes de Valladolid promulgan un ordenamiento dado por doña Juana y Carlos I acerca de los pobres verdaderos, que, entre otras cosas, regulaba la concesión de licencias para pedir limosna, normativa que se irá actualizando y perpetuando a lo largo de la Edad Moderna como un mecanismo más de control de las masas pobres. Se estableció que solo aquellos considerados pobres verdaderos tendrían derecho a pedir limosna. Para ello se les otorgará licencias, siempre una vez comprobada su condición. Solían ser licencias limitadas en el tiempo por el plazo de un año y siempre dentro de la circunscripción de una villa concreta<sup>17</sup>. Era una

---

<sup>14</sup> SANTANA PÉREZ, Juan Manuel, 1996: 345-346.

<sup>15</sup> SUSÍN BERTRÁN, Raúl, 2000: 114.

<sup>16</sup> DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado, 2000:16.

<sup>17</sup> RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, 2009: 227-228.

forma más de restringir los movimientos de estos grupos, ejerciendo así un control más efectivo. La concesión de licencias por parte de los poderes civiles para la solicitud de la limosna va a ser otra de las novedades en las que se observa el intervencionismo estatal que reclamaba Vives.

Por tanto, Juan Luis Vives inaugura una nueva forma de afrontar el fenómeno de la pobreza, que rompía por completo con los preceptos existentes hasta el momento y que como no podía ser de otro modo generó una gran controversia. En el mundo hispánico la controversia se plasmará en un debate que enfrentará a la postura tradicional de ayuda indiscriminada al pobre, representada por Domingo de Soto, con las nuevas directrices, defendidas por Juan de Medina. Domingo de Soto llevará a cabo una profunda crítica de los preceptos promulgados por Juan Luis Vives. Centra buena parte de su discurso en la denuncia de la coartación de libertad del pobre, tanto de movimientos como de su derecho a la petición de la limosna<sup>18</sup>. Mientras que Juan de Medina refuta los argumentos de Domingo de Soto y plantea toda una serie de propuestas que apuntan en la línea abierta por Vives. En España, los nuevos planteamientos no se van a llegar a aplicar de forma efectiva en el siglo XVI, tal y como nos comenta Elena Maza:

*No debe olvidarse que en 1545, fecha de la publicación de las obras de Soto y Medina, se inaugura el Concilio de Trento, encargado de reafirmar los dogmas católicos frente a las desviaciones del momento. España, paladín de la Contrarreforma, asume y protagoniza la más intransigente ortodoxia y depuración doctrinal. Cualquier proyecto que hable de prohibir la mendicidad adquiere rango de herejía de inspiración erasmista o luterana<sup>19</sup>.*

Por tanto Luis Vives será el primero que impulse un movimiento de reforma, influyendo en el resto de autores, muchos de los cuales no van sino a profundizar en las líneas marcadas por él. A nivel legislativo sus ideas se plasmarán en la Real Cédula de 1540, pero tras el mencionado debate esta normativa irá cayendo en desuso hasta que se publicó una revisión en 1565, lo que significó un retorno a la tolerancia de la mendicidad<sup>20</sup>. Es decir, las nuevas ideas surgidas en el siglo XVI no van a romper todavía con el modelo asistencial medieval. No obstante, marcan unas líneas de

---

<sup>18</sup> NIEVES SAN EMETERIO, Martín, 2010: 269

<sup>19</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987: 87.

<sup>20</sup> SUSÍN BERTRÁN, Raúl, 2000: 123-124.



actuación que serán recogidas por los pensadores ilustrados en el XVIII, los cuales comenzarán a aplicar medidas que si vayan en esta dirección.

## **2. Los discursos sobre la pobreza en la España del siglo XVIII.**

La intención de este apartado es analizar los discursos en torno a la pobreza emitidos por los ilustrados españoles durante el siglo XVIII, estudiando primero las líneas más generales de sus planteamientos, en buena medida adaptaciones y reformulaciones de las propuestas elaboradas ya en el XVI, para después observar de forma más individualizada la opinión personal de algunos de los que tuvieron preocupación en este tema. Acabamos explicando, como en el XVIII, al contrario que en el XVI, hay un mayor trasvase de la teoría a la práctica, y cómo el Estado comienza a asumir su papel como organizador de la beneficencia.

El Estado y los pensadores ilustrados van a ir desarrollando un discurso por el cual cada vez encuentran más motivos para condenar y perseguir la marginalidad de forma más intensa. La idea de ociosidad va a aparecer directamente vinculada a valores negativos. Se entiende que los ociosos están fuera de las normas, y por ello van a ser asociados directamente a la delincuencia<sup>21</sup>. Los pensadores ilustrados van a establecer una relación directa entre vago y delincuente. Los discursos de los ilustrados van a analizar el problema desde un punto de vista económico y la labor asistencial pierde su enfoque religioso y se aborda desde un punto de vista utilitario y productivista, afirmándose que el pobre debe dignificarse mediante el trabajo<sup>22</sup>.

Al mismo tiempo se recupera la idea, ya formulada por varios pensadores en el XVI, de que el sistema asistencial basado en las limosnas es un elemento que fomenta la mendicidad, la vagancia, los vicios y los delitos en general; genera que pobres con capacidad de trabajo decidan subsistir a través de las limosnas. La condena del sistema de la caridad está directamente relacionada con el interés del Estado Ilustrado de mantener el orden público, aspecto que puede verse turbado por los grupos marginales. Se defiende que el trabajo es la mejor forma de evitar y corregir los comportamientos negativos que la ociosidad genera en los individuos. Asimismo, el contar con una masa de población que pudiendo trabajar no lo hace es completamente perjudicial para el

---

<sup>21</sup> MONZÓN PERDOMO, M. Eugenia, 1994: 124-127.

<sup>22</sup> CASTELLANO, Fernando López, 2004: 29-31.

desarrollo económico del país. La obligación del Estado es por tanto abordar este problema y convertir a los vagos en sujetos útiles y productivos. Más que prohibir la limosna lo que los intelectuales ilustrados proponen es ordenar e institucionalizarla, asegurando que se asiste a aquellos que realmente lo requieren<sup>23</sup>. Esta nueva mentalidad productivista va a tener su reflejo en la legislación y en las medidas tomadas en la época. Se llevan a cabo varias órdenes y cédulas reales con el objetivo de recoger a los pobres y vagabundos que pudieran ser útiles, para aprovechar su fuerza de trabajo, ya sea en el ejército, en obras públicas, en las minas, o en los centros de recogimiento. Para ello se recurrió a las levas, instrumento utilizado a lo largo de la Edad Moderna de forma intermitente y en función de las necesidades del momento. No obstante, aquellos que eran considerados como auténticos pobres podrían dedicarse a pedir limosna siempre que tuviesen una licencia para ello<sup>24</sup>.

Una de las soluciones propuestas para combatir el problema de la ociosidad y de la vagancia será la creación de grandes establecimientos benéficos que permitan recoger a la masa de población en estado de marginalidad y sobre la cual se ejercerá un tratamiento distinto en función de su condición. Además de ser espacios de recogimiento estos establecimientos deberán cumplir la doble función de actuar como centros de educación y de trabajo. Serán lugares que contengan talleres y fábricas donde los pobres van a poder trabajar y aprender un oficio. En esencia, su objetivo fundamental va a ser la reconversión de los sujetos internos en personas útiles para la sociedad, y para el Estado<sup>25</sup>. Dentro de estas instituciones los trabajos se distribuirían, tal y como ya proponía Juan Luis Vives en el XVI, en función de las posibilidades de cada uno. Los adultos que por algún motivo fuesen incapaces de aprender oficios más complejos deberían ser utilizados en trabajos simples que tan solo requiriesen de fuerza bruta. Los ancianos se dedicarían a tareas que no supusiesen un grave esfuerzo y se encargarían de recoger limosnas para el instituto que los acogía, podrían colaborar en la limpieza de los centros o en la educación de aquellos niños que tuviesen aptitudes para ello. Igualmente, las ancianas podrían dedicarse a tareas de limpieza de las casas y de vigilancia de las niñas más pequeñas.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado, 2000: 19-21.

<sup>24</sup> SUSÍN BERTRÁN, Raúl, 2000: 128-129.

<sup>25</sup> DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado, 2000: 21-22.

<sup>26</sup> SANTANA PÉREZ, Juan Manuel, 1996: 356.

Hasta aquí la línea de pensamiento general de los intelectuales ilustrados durante el siglo XVIII. Sin embargo, lejos de ser un discurso unificado, distintos personajes expondrán sus ideas y propondrán soluciones diversas, haciendo hincapié en un aspecto u otro. Queremos por tanto observar de manera individualizada los discursos y propuestas de algunos de los ilustrados españoles que mostraron interés en estos asuntos, muchos de los cuales estaban directamente relacionados con la corte y el gobierno del reino..

Uno de los primeros autores ilustrados en afrontar de manera amplia estas preocupaciones será José del Campillo, con sus dos obras “Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es” (Madrid, 1741) y “España despierta” (Madrid, 1742). En estas obras realiza una clasificación de los pobres en tres categorías y propone remedios distintos para cada una de ellas. Por un lado identifica a los pobres verdaderos, aquellos que realmente padecen la miseria y no tienen forma de escapar de ella; para ellos propone su recogimiento en Hospicios, donde se les va a proporcionar alimento y cobijo. En segundo lugar, están los pobres vagos y ociosos, que si bien viven en la pobreza, no hacen nada para ponerla remedio y prefieren vivir en la ociosidad; para ellos lo que propone es su integración forzosa en el mundo productivo. En último lugar, están aquellos que fingen ser pobres para ocultar su verdadero modo de vida, que es en realidad delictivo; a ellos les asigna el castigo y el presidio en función de los delitos que hayan cometido. Plantea la necesidad de crear nuevos Hospicios, que deben contener fábricas y talleres de forma que los integrantes puedan pagar su estancia con su propio trabajo<sup>27</sup>.

Destaca también la obra de Bernardo Ward, economista irlandés asentado en España y ministro de Fernando VI. Escribe la conocida *Obra Pía*, donde afronta de manera muy completa el problema de la pobreza. Propone la ordenación de la caridad y para ello plantea la creación de la Hermandad de la Obra Pía, un instituto que debería organizar y guiar los focos asistenciales en todo el reino y que estaría bajo la protección del monarca. Propone la prohibición de la mendiguez, estableciendo que aquellos pobres verdaderos que requiriesen de asistencia la recibirían a través de la Hermandad, mientras que los pobres capacitados para trabajar deberían ser recogidos e introducidos en casas de trabajo, que actuarían a su vez como centros para la corrección de los

---

<sup>27</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987:104-105.

comportamientos. Allí deberían trabajar para así obtener su sustento diario a través de su esfuerzo, y de esta forma se transformarían en sujetos provechosos para el Estado<sup>28</sup>. Reformulará más adelante sus propuestas en su *Proyecto Económico*, publicado en 1779, en el que muestra una posición más dura, realista y utilitaria, modificando algunas de las anteriores soluciones. Mientras que en su *Obra Pía* uno de los objetivos es la rehabilitación de los marginados, en esta segunda obra centra el enfoque en desterrar la mendicidad, aliviando a los verdaderos pobres y asegurando que vagos y holgazanes se conviertan en sujetos útiles para el Estado. Es también una aportación interesante su crítica al sistema benéfico-asistencial ejercido por la Iglesia<sup>29</sup>.

Campomanes, ministro de Carlos III y Fiscal del Reino, escribe también varias obras en relación con el fenómeno de la pobreza. Considera que la pobreza debe estar relacionada con la política económica general del país. Analiza el problema en tres puntos: causalidad y origen del problema, factores que posibilitan su supervivencia y un tercero en el que plantea soluciones para exterminarlo y poder sacar un provecho productivo de los pobres. Varias de sus propuestas pasarán a ser leyes. Recomienda elaborar una lista de todos los pobres, mendigos, vagos y malentretidos de todo el reino, la cual debe ser enviada a los gobernadores, corregidores y al Consejo, para llevar a cabo una correcta evaluación del cómputo global de personas necesitadas y la situación particular de cada una de las provincias. El recogimiento de estos personajes debe hacerse en función de la utilidad pública, y por tanto, de forma diferenciada. Considera que a los niños se les debe educar en la doctrina cristiana y enseñarles un oficio para que no caigan en un modo de vida poco adecuado. Los ancianos trabajarán en función de sus posibilidades y aquellos vagos y malentretidos aptos deberán enrolarse en el Ejército y la Marina. Al contrario que otros pensadores, Campomanes no critica instituciones como los Montes Píos de viudas, huérfanos, ancianos y enfermos, sino que los considera un mecanismo eficaz y complementario a la asistencia estatal<sup>30</sup>.

La preocupación no viene solo de particulares sino que las Sociedades Económicas de Amigos del País también van a dedicar buena parte de sus esfuerzos a este problema. Las Sociedades Económicas surgen sobre todo a partir de 1775 y están formadas por individuos a los que les une la preocupación por mejorar la sociedad y su

---

<sup>28</sup> DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado, 2000: 22-23.

<sup>29</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987: 108-109.

<sup>30</sup> Ibidem: 110-111.

país y que tratarán de estimular la industria, la agricultura, las artes y los oficios. Están estructuradas en comisiones y las hay que están específicamente dedicadas a asuntos relacionados con la pobreza y la asistencia de los necesitados<sup>31</sup>.

Al contrario que en el siglo XVI, el conjunto de directrices marcadas por estos pensadores y las soluciones propuestas para el problema de la marginalidad no van a caer en saco roto sino que el Estado comenzará a asumir la tarea asistencial como un deber propio. Este cambio se produce a partir del siglo XVIII y cobrará especial fuerza en la segunda mitad del mismo, a partir del reinado de Carlos III. Esta transformación en el protagonismo estatal respecto a la pobreza está directamente relacionado con la llegada de los Borbones como reyes de España y la inclusión de los ilustrados en el gobierno que impondrán una nueva concepción del Estado, al que se le atribuyen obligaciones más amplias y una mayor capacidad interventora<sup>32</sup>.

El Estado ilustrado tenderá a organizar, centralizar y racionalizar la asistencia, tratando de sacar un mayor partido a los recursos dispersos. Para ello comienza a asumir competencias que hasta entonces ejercía la iniciativa privada, cuyo mayor problema era precisamente su desorganización y dispersión. Se inicia de este modo un ataque contra instituciones privadas, como los hospitales financiados por cofradías o por vecinos. Por el contrario, van a ser concedidas mayores competencias en materia asistencial a las parroquias, optando la monarquía por organizar la beneficencia a través de varios agentes intermediarios: la élite administrativa, la diócesis y la parroquia. A finales del XVIII el sistema religioso empieza a tener auténticos problemas para financiarse, ya que el pago de los impuestos y el cada vez mayor número de pobres empiezan a complicar para la Iglesia el mantenimiento de las ayudas. En 1798 se inicia el proceso desamortizador, agravando los problemas económicos de la Iglesia, comenzando a desaparecer los fondos disponibles para las limosnas y las asociaciones de caridad. Con el Estado liberal el sistema religioso de caridad quedará definitivamente desmontado<sup>33</sup>.

### **3. La legislación sobre la pobreza en el siglo XVIII.**

Dejamos de lado los discursos de los ilustrados para observar hasta qué punto las soluciones propuestas tienen una aplicación práctica, presentando una panorámica

---

<sup>31</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987:100-101.

<sup>32</sup> MONZÓN PERDOMO, M. Eugenia, 1994: 19-20.

<sup>33</sup> LÓPEZ CASTELLANO, Fernando, 2004: 27-29.

general de la legislación en torno a la pobreza durante el siglo XVIII. Mostramos a continuación algunas de las normativas expedidas al respecto, aquellas que consideramos que poseen una mayor relevancia. Las primeras ordenanzas proclamadas por los Borbones respecto a estos asuntos se centran principalmente en el fomento y regulación de la práctica de las levas, es decir, el recogimiento de pobres y vagabundos en buenas condiciones físicas para su servicio en el ejército y la marina o en obras públicas. Es a partir de Carlos III cuando se proclaman un conjunto de leyes que van a llevar al Estado a implicarse de forma mucho más directa en la gestión del problema.

Al final del reinado de Felipe V destaca la Real Ordenanza de Vagos de 1745. Ya antes de esta ley, dentro del reinado del primer Borbón, se dieron diversas disposiciones sobre levas de pobres y vagabundos, cuya ejecución es asignada a intendentes y corregidores. No obstante, se llega a la conclusión de que la justicia ordinaria no puede asumir esta labor, ya sea porque debe desempeñar otras funciones o por la existencia de excesivas trabas a la hora de llevar a cabo esta tarea. La ordenanza de 1745 pretende solventar estas limitaciones y se opta por centralizar la tarea en el Gobernador del Consejo, al cual se le permite proceder sumariamente. Se crea además una Secretaría de Levas, dirigida por el ya mencionado Gobernador, con el objetivo de agilizar el proceso del envío de vagos y holgazanes una vez que han sido identificados y capturados.

El proyecto es una propuesta del Marqués de Ensenada que pretendía aprovechar a ese amplio grupo de población no productivo para la creación de una armada y un ejército fuerte que permitiesen a España pelear por el mantenimiento de sus colonias frente a la cada vez mayor injerencia inglesa. La ordenanza no tuvo tiempo de materializarse y fue retirada al poco tiempo ya que presentaba algunos problemas, como el peligro de conceder autoridad ilimitada a los jueces ordinarios o la dificultad de recoger de las calles una cantidad de población tan elevada. Sin embargo, esta ordenanza tiene su importancia ya que reactivó por completo la persecución de los vagos y vagabundos, aunque no a través de un aparato centralizado como se pretendía. Asimismo definió por primera vez en una ley qué grupos de población debían de ser considerados holgazanes y vagos. Hasta entonces se había teorizado respecto a la

clasificación y diferenciación de los pobres, pero dichas ideas no habían tenido una implicación legislativa<sup>34</sup>.

Durante el reinado de Fernando VI se redactan las Instrucciones de 1751 y 1759, a partir de las cuales se pretendía establecer el procedimiento que corregidores y justicias ordinarias debían llevar a cabo para la detención y posterior castigo de los ociosos a través de su inclusión en el ejército u otros destinos. No obstante, estas proclamaciones fueron ignoradas, lo que llevó a publicarlas de nuevo en 1765 junto con un suplemento que aclarase su contenido, queriendo asegurar así su aplicación. El objetivo de esta nueva publicación era doble. Por un lado, asegurar que se castigase a los vagos y holgazanes obligándoles a incorporarse a los servicios de armas o a trabajar en obras públicas, y no a través de castigos tradicionales como los azotes, que se habían mostrado ya poco efectivos. Por otro lado, lograr que todo ello se realizase según lo establecido ya en las Instrucciones de 1751 y 1759. Se decide definir de forma detallada qué tipo de personas estarían incluidas en la categoría de vagos y cuáles en la de malentretenidos. Para que una persona fuese recogida sería suficiente con pertenecer a una de estas dos categorías.

Queda también especificado todo el procedimiento de recogida y castigo. Los corregidores o alcaldes ordinarios debían investigar quiénes eran los vagos y malentretenidos dentro de su jurisdicción, y una vez identificados sería suficiente para su detención con el testimonio de tres personajes notables de la localidad. A continuación serían enviados a las cárceles públicas de cada lugar y de allí serían trasladados a las Cajas Militares. A aquellos detenidos que no estuviesen en condiciones de prestar servicio en los cuerpos armados las justicias ordinarias de los pueblos les asignarían trabajos en obras públicas. El resto serían enviados a distintos destinos en función de sus condiciones: regimientos del ejército, arsenales o la Marina, siendo esta última opción para aquellos de edad comprendida entre 12 y 18 años con el fin de servir como grumetes o calafates<sup>35</sup>.

La legislación en torno al problema de la pobreza toma un nuevo impulso a partir del reinado de Carlos III, el cual inicia una serie de reformas de mayor calado que las llevadas a cabo hasta entonces por ningún monarca anterior. El elemento detonante

---

<sup>34</sup> RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, 2009: 233-234.

<sup>35</sup> Ibidem: 236-241.

que lleva a Carlos III a preocuparse realmente por estas cuestiones es el Motín de Esquilache de 1766. El factor desencadenante de la revuelta es un edicto por el cual se prohibía el uso en la villa de Madrid de la capa larga y el sombrero de ala ancha, para así evitar que los delincuentes pudiesen portar armas y ocultarse tras los ropajes, medida que hizo explotar el descontento entre el pueblo. Los disturbios alcanzaron dimensiones realmente preocupantes, atribuyéndose la responsabilidad de los mismos a los mendigos y holgazanes, muy presentes en Madrid. El conflicto tuvo un claro carácter popular, siendo habitual la participación de estos grupos sociales en este tipo de movimientos. A partir de este momento el monarca fija sus ojos en los sectores marginales, cobrando más sentido que nunca la concepción del pobre como un elemento inestable y peligroso para el orden público. Los holgazanes y malentretidos pasan a ser enemigos directos de la monarquía, la cual inicia un conjunto de reformas destinadas a convertir a estos sujetos en personas útiles para el Estado<sup>36</sup>.

Solo dos años después del motín se publica la Real Cédula de 6 de octubre de 1768 a través de la cual Madrid va a quedar dividido en ocho cuarteles, cada uno subdividido a su vez en ocho barrios. Se constituyen en Madrid los siguientes cuarteles: Plaza Mayor, Palacio, Afligidos, Maravillas, Barquillo, San Jerónimo, Lavapiés y San Francisco<sup>37</sup>. A la cabeza de cada uno de ellos se coloca a un alcalde de cuartel, y dependientes de éste a otros ocho alcaldes de barrio. Estos últimos tenían la obligación de matricular a todos los vecinos del barrio. Una vez identificados, los pobres verdaderos y niños abandonados serían enviados a los hospicios, mientras que vagos o mal entretenidos quedarían bajo la jurisdicción del alcalde de cuartel que estaría encargado de enviarlos a servir al ejército o destinarlos a otras ocupaciones. Con la Real Cédula de 13 de agosto de 1769 el sistema se hace extensivo al resto de principales ciudades del reino<sup>38</sup>. Durante el reinado de Carlos III este tipo de medidas se aplicaron primero en Madrid, y solo después se hacían extensivas al resto de núcleos urbanos.

Mediante la Ordenanza del 7 de mayo de 1775 se reformula el sistema de levas impuesto ya en 1765. Presenta algunas novedades, como el incremento de su número, ordenando realizar al menos una leva anual en las principales poblaciones donde hubiese un número considerable de vagos. Se establece también la exención para

---

<sup>36</sup> MONZÓN PERDOMO, M. Eugenia, 1994: 163.

<sup>37</sup> CAÑÓN LOYES, Eva, 2005: 34.

<sup>38</sup> RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, 2009: 243-244.



aquellos que estuviesen casados, lo que generó un incremento de los matrimonios de conveniencia por lo que un año después este privilegio quedó anulado. Otra de las novedades fue la reducción del número de Cajas Militares, que se limitan a cuatro: Coruña, Zamora, Cádiz y Cartagena<sup>39</sup>.

El año 1778 es especialmente relevante puesto que se crean en Madrid las Diputaciones de Barrio y la llamada Junta General de Caridad. Las primeras nacen con el Auto del Consejo de 30 de Marzo de 1778. La jurisdicción de cada una de las Diputaciones se corresponde con los barrios instituidos ya en 1768, cuando se produce la reorganización territorial del municipio. Cada una de ellas cuenta con un órgano de dirección compuesto por un presidente, cuatro vocales y un secretario. El cargo de presidente recae en el alcalde de barrio y entre los vocales habrá un sacerdote elegido por el párroco del barrio y tres vecinos. Se les asigna diversas tareas relacionadas con la asistencia, control y represión de los pobres. Quedan encargados de estudiar y clasificar a los pobres verdaderos y falsos, de identificar a los niños y niñas menores que no acuden a la escuela y de recoger a los mendigos del barrio. Se encargan de atender a las personas necesitadas y de realizar acciones de carácter preventivo para tratar de neutralizar o al menos reducir las dimensiones de la miseria. Actuarán además como órgano coordinador de las distintas Obras Pías y Cofradías del Barrio, en ese sentido el Estado busca canalizar, centralizar y organizar de manera efectiva la caridad<sup>40</sup>. Al poco tiempo se crea la Junta General de Caridad a partir de *la Real Orden* de 12 de julio de 1778. Estaba compuesta por siete representantes de las instituciones civiles y religiosas del municipio, teniendo una doble función: proteger y supervisar las Obras Pías y controlar la labor de las Diputaciones de Barrio<sup>41</sup>.

La estrategia de acción social desarrollada por los diputados va a variar según se vayan implicando en sus tareas y observen más de cerca cuales son las necesidades de aquellos a los que asisten. Toman consciencia de la importancia de educar a los niños y niñas como forma preventiva de evitar malos comportamientos en el futuro, de forma que la educación pasa a ser un objetivo prioritario de las Diputaciones de Barrio. Desde estas se va a tratar de establecer acuerdos con las instituciones dedicadas a la enseñanza, para enviar allí a los niños y niñas con los maestros de primeras letras. De esta forma

---

<sup>39</sup> RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, 2009: 245-247.

<sup>40</sup> CAÑÓN LOYES, Eva, 2005: 39-44.

<sup>41</sup> *Ibidem*: 38.

ambas partes salían beneficiadas, la Diputación cumplía con sus funciones recogiendo a una parte de la población infantil y proporcionándole una enseñanza, mientras que los maestros obtenían unos ingresos reducidos pero fijos, además de que su colaboración con las Diputaciones incrementaba su prestigio. En el caso de la educación de las niñas no existía ninguna institución de profesoras que se dedicase a ello, se recurría más bien a maestras independientes con las que se llegaban a acuerdos<sup>42</sup>. Por primera vez se va a tratar de proporcionar a todos los niños y niñas pobres una educación gratuita cuyo coste será asumido por el Estado. El sistema instituido en la villa de Madrid se extenderá a todos los pueblos y capitales de provincia tras la proclamación de la Cédula del Consejo de 3 de Febrero de 1785<sup>43</sup>.

Mediante la Real Cédula de 1 de diciembre de 1783 se crea el Fondo Pío Beneficial que actuará como instrumento de financiación de las nuevas políticas de asistencia social. Para ello el Papa Pio VI autorizó al monarca la percepción de una parte de los beneficios eclesiásticos. Se recogieron diez millones de reales en ocho años gracias también a la contribución proveniente del Indulto Cuadragésimo y la Bula de la Santa Cruzada. Los fondos obtenidos fueron destinados a hospicios, casas de caridad o de Misericordia, casas para huérfanos y expósitos, o sirvieron para subvencionar escuelas de barrio promovidas por las Diputaciones de Barrio madrileñas. Se nombra a un Colector General de expolios y vacantes eclesiásticas, cuya principal función era la recaudación y administración de la renta obtenida e informar al gobierno de los logros obtenidos gracias al Fondo Pío Beneficial<sup>44</sup>.

La desamortización de 1798 no fue una medida que abordase el problema de la pobreza y la marginalidad, pero tuvo una gran repercusión en la forma de ejercer la asistencia. La desamortización de Obras Pías, Hospitales o instituciones similares representa el 71% del total, llevándose a cabo la venta de las fincas correspondientes a cofradías, obras pías, hospitales, hospicios y casas de misericordia. Todo ello afectaría profundamente al modelo de asistencia ya que la Iglesia perdió buena parte de los ingresos destinados al socorro de pobres<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> PERNIL ALARCÓN, Paloma, 1988: 336-338.

<sup>43</sup> CAÑÓN LOYES, Eva, 2005: 39.

<sup>44</sup> Ibidem: 45-46.

<sup>45</sup> ORMAECHEA HERNÁIZ, Ángel M., 1988:183-184.

#### **4. Las instituciones benéficas.**

Finalmente, es preciso acercarse al funcionamiento de las instituciones benéficas típicas, como los hospicios, casas de misericordia y hospitales, puesto que eran elementos fundamentales del nuevo sistema asistencial que se forma a partir del siglo XVIII. Resulta necesario también mencionar que son escasos los estudios que abordan estas cuestiones de forma general, siendo más habituales los trabajos locales y regionales. Las instituciones benéficas están muy presentes en los discursos de los ilustrados, tanto entre personajes de primera línea y miembros del gobierno como en personajes de segunda fila.

Los hospicios son instituciones de recogida, encierro y control de los pobres. Fueron también el instrumento a través del cual va a tratar de aplicarse la ya mencionada idea del trabajo como forma de redimir los malos comportamientos. Los pobres encerrados en estos espacios serán obligados a trabajar para el mantenimiento de la institución<sup>46</sup>. Se puede decir que los hospicios cumplen una doble función, por un lado se busca asistir y proteger a sus integrantes, a los que se les asegura unos mínimos recursos para su subsistencia. Por otro lado, son espacios en los que se va a encerrar a vagos, mendigos y otros sujetos no integrados en la sociedad, logrando de esta forma sacarlos de la calle y evitando que fuesen un problema<sup>47</sup>. Algunos autores van a ver en el hospicio un instrumento para el desarrollo económico, concediéndole una importancia sobredimensionada a su capacidad productiva. El economista Gerónimo de Ustariz entiende que los hospicios son fundamentales para el desarrollo económico, cree que jugarían un papel de vital importancia en el relanzamiento industrial de la península. En esa misma línea el ilustrado vasco Manuel de Aguirre asegura que el desarrollo de este tipo de establecimientos en Francia e Inglaterra es lo que explica su mayor desarrollo económico respecto a España<sup>48</sup>.

Sin embargo la confianza en estos establecimientos no es total, siendo muchos los que los critican y plantean la necesidad imperiosa de aplicar reformas para su mejor funcionamiento. El ilustrado vasco Ignacio Luis de Aguirre se muestra escéptico de que la represión a la que se somete a los integrantes de las instituciones benéficas tenga alguna utilidad a la hora de reformar a los sujetos. Piensa que es difícil cambiar

---

<sup>46</sup> MAZA ZORRILA, Elena, 1987: 172.

<sup>47</sup> GRACIA CARCÁMO, Juan, 1988: 98.

<sup>48</sup> Ibidem: 100-101.

conductas tan arraigadas en el tiempo y por ello propone centrar los esfuerzos en la educación de los niños. Si a estos se les enseña un modo de vida honesto y se les demuestra el valor del trabajo, crecerán con estas convicciones y se convertirían en sujetos útiles. Por ello se debe evitar su encierro en las casas de corrección donde el modelo predominante es la aplicación del castigo<sup>49</sup>. Gaspar Melchor de Jovellanos, en su *Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad* de 1778, destaca la ineficacia de los hospicios ya que se recogen en ellos a una amalgama de individuos muy diferentes entre sí, de sexo, edad y condiciones muy diversas. Por ello aboga por la creación de hospicios especializados con secciones diferenciadas para cada tipo de menesterosos, cuya separación será absoluta y donde se aplicará a cada uno de estos grupos un tratamiento específico que se ajuste a su condición. Propone centrarse en la labor educativa para los niños, en la asistencial para los ancianos y en la correccional para los vagos. Jovellanos también considera necesario una mejora de estas instituciones, construyendo edificios aislados, salubres, con buenas condiciones higiénicas y evitando la presencia de enfermos, los cuales deberían ser destinados a los hospitales. No obstante, deja de lado en su análisis los aspectos financieros por considerarlo función del Estado<sup>50</sup>.

Los hospitales son espacios en principio destinados al socorro y cuidado de los enfermos. Sin embargo su situación era precaria y numerosas ocasiones los fondos se destinaban prácticamente a alimentar a sus integrantes más que a curarlos, concibiéndose muchas veces como lugares en los que ir a morir. Recurrían a los hospitales solo aquellos sectores no integrados profesional ni familiarmente, mientras aquellos con un mínimo de recursos acudían a médicos particulares que los atendían en sus propios domicilios. El Estado, al igual que con los hospicios, trató de racionalizar esta red hospitalaria y hacerla más efectiva reduciendo para ello el número de establecimientos, aunque una vez más su acción topó con innumerables obstáculos<sup>51</sup>. Algunos de los hospitales contaban con una cierta especialización, como muestra Mercedes Benítez en su estudio sobre la sanidad hospitalaria jerezana. El Hospital de Caridad centraba sus labores sobre todo en atender a los peregrinos y dar comida a los necesitados. El Hospital de Sangre se dedicaba a la atención de mujeres siempre que no tuviesen enfermedades contagiosas o incurables, o fuesen extranjeras. Por último, los

---

<sup>49</sup> GRACIA CARCÁMO, Juan, 1988: 103.

<sup>50</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987: 111-112.

<sup>51</sup> *Ibidem*: 171.

hospitales de San Juan de Dios y La Candelaria tenían como objetivo a asistir a incurables y convalecientes<sup>52</sup>.

Las Casas de Misericordia actuarían en buena medida como hospicios, aunque algunas estaban centradas en la asistencia a los niños abandonados. Esa concepción amplia de las Casas de Misericordia puede observarse en Pedro Joaquín de Murcia, funcionario durante el reinado de Carlos IV, que las identifica con espacios destinados a cubrir las necesidades de los menesterosos<sup>53</sup>. Por su parte, el conocido ilustrado Nicolás de Arriquíbar se muestra partidario de promover las Casas de Misericordia como forma de combatir la mendicidad. Cree que la perspectiva de los pobres de acabar en estos centros benéficos, donde no tienen ninguna libertad, actuaría como un elemento disuasorio y los trabajadores urbanos evitarían abandonar sus ocupaciones y caer en la ociosidad<sup>54</sup>.

Sin duda uno de los grandes problemas de los centros benéficos fue la obtención de los ingresos necesarios para su financiación, ingresos adquiridos por vías muy diversas: desde propiedades particulares a la percepción de determinados impuestos, pasando por las donaciones particulares. Lo que queda claro es que desde la monarquía no se proporcionaba ni siquiera una parte mínima de los ingresos totales, ya de por sí limitados, sino que procedían todos de la iniciativa privada o de las concesiones realizadas por las propias ciudades en las que se situaban.

Los establecimientos solían contar con un conjunto de propiedades que podían haberle sido donadas a la institución a través del testamento de fundación de la misma y a las cuales con el paso del tiempo podían incorporarse otras nuevas, fruto de donaciones de muy variado carácter. Las tierras se explotaban a través de contratos de arrendamientos a campesinos y normalmente estas huertas solían estar en áreas cercanas al pueblo donde se ubicaba la institución. Los campesinos tenían que pagar un canon por la explotación de la tierra que cobraban los administradores de la institución.<sup>55</sup> En el estudio que Elena Maza hace sobre el Hospital de Santa María de Esgueva, donde se explica detalladamente el conjunto de ingresos y gastos, se muestra cómo además de las propiedades rurales también contaba esta institución con propiedades urbanas, las cuales

---

<sup>52</sup> BENÍTEZ REGUERA, Mercedes, 2012: 7.

<sup>53</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1987: 113.

<sup>54</sup> GRACIA CARCÁMO, Juan, 1988: 101.

<sup>55</sup> SANTANA PÉREZ, Juan Manuel, 2000: 168-170.

eran alquiladas para obtener ingresos<sup>56</sup>. Los propios talleres que se construían dentro de los centros fueron en algunos casos importantes fuentes de ingresos.

La iglesia también contribuía activamente en el mantenimiento de este tipo de instituciones. Las donaciones podían proceder de la Iglesia como institución o de las donaciones individuales de altos cargos eclesiásticos, que de esta forma desviaban parte de los ingresos obtenidos a nivel personal y por el desempeño de sus cargos a acciones caritativas. Cabe mencionar que la Iglesia mantuvo siempre durante el siglo XVIII una estrecha relación con las instituciones benéficas incluso a nivel administrativo; por ello era lógico que participasen también en su mantenimiento económico. Las donaciones de particulares a través de sus testamentos son también una fuente de ingresos nada desdeñable. El propio Estado realiza ciertas aportaciones económicas a las instituciones, aunque por lo general coyunturales, es sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII cuando el Estado realiza aportaciones económicas de forma más regular para hacer frente a las coyunturas adversas<sup>57</sup>.

Las instituciones benéficas recibían además toda una serie de ingresos por el cobro de préstamos a interés y por la percepción de determinados impuestos. Una vez más, el estudio mencionado sobre Santa María de Esgueva nos permite ejemplificar esta afirmación. Obtienen ingresos de los censos, siendo el censitario el que obtiene el dinero y el censalista el que logra una rentabilidad de su capital, además con la seguridad de una renta anual y de un inmueble que recaería en sus manos en el caso de producirse impagos. La institución cobra además alcabalas, las cuales cayeron en sus manos por un legado. También había recaído en manos del centro toda una serie de oficios, los cuales son alquilados por parte de la institución<sup>58</sup>. En el caso de la Casa de Misericordia de San Sebastián, ésta obtenía ingresos periódicos por la percepción de arbitrios sobre el vino consumido en la población y por derechos sobre los fletes de los barcos que entraban en el puerto donostiarra. La Casa de Misericordia de Vitoria también percibía arbitrios sobre el consumo de varios alimentos<sup>59</sup>. En último lugar, la Casa de Misericordia de Bilbao percibía ingresos de arbitrios municipales y comerciales, siendo especialmente importante el aportado por el Consulado de la villa

---

<sup>56</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1982: 57.

<sup>57</sup> SANTANA PÉREZ, Juan Manuel, 2000: 169.

<sup>58</sup> MAZA ZORRILLA, Elena, 1982: 56-58.

<sup>59</sup> GARCIA CARCAMO, JUAN, 2000: 108-110.

por el llamado derecho de tonelaje que pagaban los buques extranjeros que accedían al puerto de la ciudad<sup>60</sup>.

He considerado interesante mostrar un ejemplo de cómo era la vida dentro de las instituciones benéficas, utilizando para ello como referencia el estudio realizado por Juan Gracia en torno al hospicio de Bilbao.<sup>61</sup> Frente a un modo de vida libre en la calle, aquellos que eran enviados a la institución pasaban a ser fuertemente controlados. Se les obligaba a trabajar jornadas larguísimas, que comenzaban a las 5 de la mañana y se prolongaban hasta el anochecer. Trataron incluso de organizar a los integrantes para la recogida de limosnas, siendo los niños quienes se encargaban de ello recorriendo las calles vigilados por sus responsables. Sin embargo, establecer ritmos de vida monótonos basados tan solo en el trabajo y breves descansos no era una forma de cambiar el comportamiento de los adultos, acostumbrados a un modo de vida completamente distinto. Por ello, la atención se centraba en los niños, a quienes se alfabetizaba e instruía en el desempeño de oficios, mientras que en el caso de las niñas la labor de alfabetización era menor y solo se les instruía en las labores consideradas propias de la mujer. Se hacía especial hincapié en el respeto hacia los superiores del hospicio, englobando aquí a todo el conjunto de trabajadores e incluso a los llamados “jefes de sala”, los cuales eran internos que contaban con la confianza del hospicio. Colaboraban en la vigilancia del resto informando a los superiores de las faltas que otros cometían, estando a la cabeza del resto de pobres. En ese sentido, se recurría a la delación como instrumento de control.

Existe en el hospicio una estricta separación entre sexos y edades para evitar comportamientos sexuales inadecuados y que los adultos influyesen con su pernicioso modo de vida en los niños y niñas. Se procuraba evitar también el contacto entre los empleados subalternos del centro y el conjunto de internos. El hospicio funcionaba con un sistema de recompensas y castigos, principalmente corporales. El adoctrinamiento no se realizaba solo desde el trabajo, teniendo también la formación religiosa un papel fundamental: se les obliga a escuchar lecturas religiosas durante la comida, a rezar a diario parte del rosario, a confesar y comulgar una vez al mes, e incluso se les realizan exámenes periódicos para comprobar sus conocimientos respecto a la materia. Se concede también mucha importancia a la higiene personal y se imponen normativas

---

<sup>60</sup> GARCIA CARCAMO, JUAN, 2000: 113.

<sup>61</sup> Ibidem: 116-122.

como el lavado diario, el cambio semanal de camisa o la muda mensual de las camas. En cualquier caso, el hospicio parece fracasar en su tarea de reformar los comportamientos, y las malas conductas están muy presentes con constantes alusiones a borracheras, huidas, peleas, hurtos, etc. El sistema de los hospicios, tan defendido por los pensadores ilustrados, nunca llegó a ser una solución eficaz, al menos tal y como ellos lo planteaban.

### **Conclusiones**

La pobreza en España alcanzará dimensiones preocupantes a partir del siglo XVI, una pobreza que es fruto directo del sistema social y económico imperante durante el Antiguo Régimen. Hasta este momento la figura del pobre poseía un aura sacra, se le consideraba la imagen viva de Dios en la tierra, mientras que la limosna era un instrumento más de las clases acomodadas y ricas para tranquilizar su conciencia y asegurarse su acceso al reino de Dios. La obra pionera de Luis Vives de 1526 inaugurará una nueva forma de entender la pobreza, pasando a ser considerada un problema social y como tal a ser abordada por los poderes públicos. El pobre pierde el aura de sacralidad que lo envolvía y pasa a ser visto como una molestia, un elemento inútil que no aporta nada al conjunto social. La solución del problema pasará por reprimir a los pobres considerados falsos, aquellos que pudiendo trabajar no lo hacen, y tratar de remodelar sus conductas obligándoles a trabajar. Las nuevas posturas chocan frontalmente con el ideario tradicional, alcanzando este enfrentamiento, en el caso español, su máxima expresión a través del debate entre Juan de Medina y Domingo de Soto. En España las posturas tradicionales se acaban imponiendo y los discursos que abogan por una nueva forma de tratar la pobreza van a ser dejados de lado durante los dos próximos siglos.

En el siglo XVIII se producen una serie de cambios que favorecen la recuperación de este tipo de propuestas. Los Borbones sustituirán a los Austrias como reyes de España e incorporarán en sus gobiernos a intelectuales pertenecientes a la corriente ilustrada, los cuales asumen por completo las ideas surgidas en el XVI. Sin duda, el hecho de que los cuadros de gobierno estuviesen plenamente de acuerdo con estos planteamientos fue lo que favoreció, esta vez sí, su aplicación real. A lo largo de este trabajo hemos podido ver como políticos de la talla de Campomanes o Jovellanos



dedicaban escritos completos a estos asuntos. Sin embargo, es sobre todo a partir del reinado de Carlos III cuando realmente se comienzan a llevar a cabo reformas de profundidad. Hasta entonces los esfuerzos se habían centrado sobre todo en la realización de levas de pobres como instrumento para buscar una ocupación a los considerados vagos, ya fuese en el ejército o en otros ámbitos.

El monarca se implica realmente con estos asuntos a partir del Motín de Esquilache de 1766, revuelta popular en la que en buena medida participaron los sectores marginales de la ciudad de Madrid. Carlos III planteará un nuevo modelo asistencial a partir de la creación de las Diputaciones de Barrio y de las Juntas Generales de Caridad, a través de las cuales quería canalizar y centralizar la labor asistencial, hasta entonces muy descentralizada. Asimismo, trató de buscar una forma de financiar adecuadamente el sistema mediante la creación del Fondo Pío Beneficial. Se utilizó Madrid como campo de experimentación, implantándose las nuevas reformas primero en la capital y extendiéndose luego, una vez comprobado su éxito, a las principales ciudades del reino. Carlos III centró sus reformas principalmente en las grandes concentraciones urbanas, donde el problema era más acuciante.

En cualquier caso el sistema siempre padeció de graves defectos. Las medidas y planteamientos adoptados tenían como objetivo controlar y reprimir la pobreza, apuntando al mal comportamiento de los pobres como raíz del problema. No abordaba las causas profundas de la pobreza, es decir, el sistema económico-social imperante. Las instituciones de beneficencia nunca pudieron cumplir adecuadamente su función. Tuvieron graves problemas para atender incluso las necesidades más básicas de sus internos por la falta de financiación. Las ayudas económicas por parte del Estado fueron escasas o nulas y sus fuentes de ingresos provenían de una amalgama de propiedades, concesiones y donaciones de carácter municipal o privado. Además de la falta de medios, las instituciones fallaban en sus propios planteamientos: obligar a trabajar en larguísimas jornadas a sujetos acostumbrados a vivir de forma anárquica no era la forma de reinvertir sus comportamientos. Los intentos de fuga de estas instituciones fueron constantes. Actuaron como auténticas cárceles, y en cualquier caso, no fueron capaces de atajar el problema de la pobreza.

## Bibliografía

BENÍTEZ REGUERA, Mercedes: “Beneficencia y sanidad hospitalaria en Jerez (ss. XV-XX). *Revista de Historia de Jerez*, núms. 16 y 17 (2012), pp. 1-20.

CAÑÓN LOYES, Eva: *La organización de los Servicios Sociales Asistenciales en el Madrid de Carlos III*. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2005.

CARASA SOTO, Pedro: *Historias de la beneficencia en Castilla y León: poder y pobreza en la sociedad castellana*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991.

DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado: “Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España moderna”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 18, nº 1 (2000), pp. 13-28.

GEREMEK; Bronislaw: *La piedad y la horca*. Madrid, Alianza, 1989.

GRACIA CÁRCAMO, Juan: “Entre el humanitarismo y la represión: las actitudes de los ilustrados vascos sobre los hospicios y las Casas de Misericordia”. VV.: *La Ilustración*. Bilbao, Universidad de Deusto, 1988, pp. 97-105.

GRACIA CÁRCAMO, Juan: “Orden y castigo: la vida cotidiana de los pobres en la Casa de Misericordia de Bilbao durante la crisis del Antiguo Régimen, en el contexto de los hospicios vascos coetáneos”. *Estudios Históricos*, nº 5 (2000), pp. 99-122.

FERNÁNDEZ RIQUELME, Sergio: “Los orígenes de la Beneficencia. Humanismo cristiano, Derecho de pobres y Estado liberal”. *La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, nº 1 (2007), pp. 12-30.

FOUCAULT, Michel: *Vigilar y castigar*. Madrid, Siglo XXI, 2012.

LÓPEZ CASTELLANO, Fernando: *Las raíces históricas del tercer sector*. Madrid, Fundación ONCE, 2004.

MAZA ZORRILLA, Elena: *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.

MAZA ZORRILLA, Elena: "Pobreza y hospitalidad pública en la ciudad de Valladolid a mediados del siglo XVIII". *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 3 (1982), pp. 33-76.

MONZÓN PERDOMO, M. Eugenia: *La pobreza en Canarias en el Antiguo Régimen*. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994.

NIEVES SAN EMETERIO, Martín: "Una revisión de los fundamentos económicos sobre la pobreza". *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 28, nº 4 (2010), pp. 263-276.

ORMAECHEA HERNÁIZ, Ángel M.: "La Desamortización de Carlos IV en Vizcaya. Las Obras Pías". VV.: *La Ilustración*. Bilbao, Universidad de Deusto, 1988, pp. 171-198.

PERNIL ALARCÓN, Paloma: "Caridad, Educación y Política ilustrada en el reinado de Carlos III". *Revista de educación*, nº 1 (1988), pp. 327-344.

RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: "Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII". *Revista de estudios histórico-jurídicos*, nº 31 (2009), pp. 217-258.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: "Pobreza y marginación social en la España Moderna". *Norba. Revista de Arte, Geografía e Historia*, nº 2 (1981), pp. 233-244.

SANTANA PÉREZ, Juan Manuel: "Administración en la beneficencia canaria de la Ilustración". *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 5 (2000), pp. 161-174.

SANTANA PÉREZ, Juan Manuel: "Sobre el encierro de los pobres en los tiempos modernos". *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, nº 9 (1996), pp. 339-357.

SUSÍN BETRÁN, Raúl: "Los discursos sobre la pobreza: siglos XVI-XVIII". *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, nº 24 (2000), pp. 105-136.

TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro: "Penalidad y gobierno de la pobreza en el Antiguo Régimen". *Estudios de Historia Social*, núms. 48-49 (1989), pp. 7-64.

VIVES, Juan Luis: *El socorro de los pobres*. Madrid, Tecnos, 2007.

